



Octubre 7 de 2013

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo previsto por numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca a todos los Interesados interesados en participar en **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – FGN CMA 001 DE 2013**.

OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, MEDIANTE PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL (REPARACIONES LOCATIVAS) QUE INCLUYEN ELECTRICIDAD, REDES DE VOZ Y DATOS, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ADECUACION DE LA UNIDAD BACRIM SECCIONAL BARRANQUILLA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN LA SEDE UBICADA EN EL SEGUNDO PISO EN LA CARRERA 42 N° 54-45 Y/O CALLE 54 N° 41-133 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.3.1.1. del Decreto 0734 de 2012, la modalidad de selección por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para este caso, se requiere contratar este servicio, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la contratación de los trabajos relacionados con las obras de adecuación, electricidad, redes de voz y datos y sistema de aire acondicionado de la sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la carrera 42 N° 54-45 y/o calle 54 41 133 de Barranquilla., del contratos que se suscriban con ocasión de la Licitación Pública FGN – LP – 02 – 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MYPES debido a que el presupuesto oficial no supere los **USD 75.000** y cuando se realice la manifestación en limitar a mypes por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, y las misma deberá cumplir con su condición de MYPE (lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

1- Certificación Expedida por el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mypes y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).



2- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.

3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT para determinar el domicilio principal.

Las Mypes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

Nota: Para acreditar la calidad de la certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Contador Público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos.

La solicitud para la limitación a Mype se efectuará por escrito, el cual debe ser dirigido en original con sus respectivos anexos a la Sección de Servicios Administrativos de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Diagonal 22 B N° 52 - 01, Bloque C, Piso 2 en la ciudad de Bogotá D.C., el cual debe ser enviado en original a la Entidad dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, o al correo electrónico indicado para el proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En virtud del Artículo 4.1.3° del Decreto 734 de 2012 En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 para limitarla la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas

En concordancia con el Decreto 734 de 2012 las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes o Mipymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en el caso de recibirse tres (3) manifestaciones de Interés de Micro y Pequeñas empresas se limitara la convocatoria exclusivamente a Mypes, en el caso de no presentarse tres (3) Manifestaciones de Interés por parte de las Mypes, se tendrán en cuenta adicionalmente las Manifestaciones de Interés presentadas por las Medianas Empresas. En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al menos tres (3) manifestaciones de interés de Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

En las convocatorias limitadas a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, bastara con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 734 de 2012 y que además acrediten el



cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecidos en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** ha definido como presupuesto oficial la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (77.229.900)**, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.contratos.gov.co o a través de la página de la Fiscalía General de la Nación, en la dirección electrónica www.fiscalia.gov.co en el vínculo contrataciones – Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Físicamente los documentos pueden ser consultados en la Sección de Servicios Administrativos de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Diagonal 22B No.52-01, Bloque C, Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.,